



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, agosto dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 631304003001-2021-00119-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0723

1

En atención a la solicitud del apoderado de la demandante (nro. 106 exp.) **REQUIÉRASE** al pagador de la Caja de Sueldos de Retiro de La Policía Nacional – CASUR para que dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de esta decisión, nos informe el estado actual de la medida cautelar decretada con auto del 1 de junio de 2023, comunicada a través de oficio nro. 548 del 13 de junio de 2023.

Por secretaría **LÍBRESE** oficio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afa5cef954723079e3851af52b7f4492834bcfc3cbe0a21d138503ac1f814e7c**

Documento generado en 23/08/2023 03:52:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>